

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 062960
	Día 06	Mes 03	Año 2023	Dentro X	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local General Huchapan						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen						Otros:(Especifique) Alimentación Animal
Nombre :			Pibor Moren Ledezma		Nombre:	
Teléfono:			Carr.		Teléfono:	
CURP:					CURP:	
Rancho/UPP/PSG:			Pibor Moren Ledezma #4		Rancho/UPP/PSG	
Calle:			Carr. Huchapan - Querétaro Km 68		Calle:	
Localidad:			El Carmen		Localidad:	
Municipio:			Huchapan		Municipio:	
Estado:			Hidalgo		Estado:	
C.P.:			42420		C.P.:	
Tipo de transporte						
Terrestre X	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:			
			CURP:			
Datos del vehículo			Marca:	Interruption	Modelo:	
Placas:			Color:	Blanco	Capacidad:	
Ruta a seguir						
El Carmen y destino Nueva Santa Lucia.						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:			— 0 — 0 —			
Folio de dictamen de prueba			TB:	— 0 —		BR:
Folio de constancia de Hato Libre			TB:	— 0 —		BR:
Otros: Informe de laboratorio #02160 / Constancia de Tratamiento Térmico de Pollinaza						
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
— 0 —	— 0 —	— 0 —	— 0 —			
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
— 0 —		— 0 —				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Pollinaza			20		Toneladas	
Esta guía ampara número/letra:			20 (Veinte toneladas de Pollinaza)			

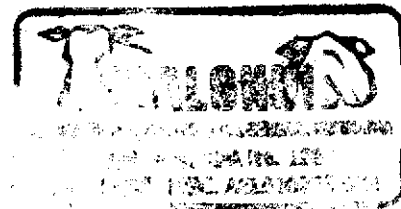
AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Co. Técnica Pájaro Romero
Reo. E. Interacción de Gases

Sello oficina expedidora



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.